

En Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2017

**DE UNA PARTE**, D. Leopoldo Benjumea Gámez, como Presidente del Patronato de FIFEDE.

**DE OTRA PARTE**: D./Dña. Cristina González Dávila, mayor de edad, con actuando como  
representante de la entidad OSICAN INFORMÁTICA DE GESTIÓN S.L., con C.I.F. B-76600774 (En caso de  
profesional actúa en representación propia) y con domicilio a efectos de notificaciones en

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato del servicio SUMINISTRO DE 20 PC's PARA DOTAR EL AULA DE INFORMÁTICA DE LA SEDE DE FIFEDE, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Mediante Resolución Nº 01/2017 de 15 de marzo de 2017 del Órgano contratante, Leopoldo Benjumea Gámez, se declara la necesidad e inicia el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE 20 PC's PARA DOTAR EL AULA DE INFORMÁTICA DE LA SEDE DE FIFEDE, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo, se aprueba el expediente de contratación junto con el pliego de condiciones licitación, así como el gasto por la cantidad máxima de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (48.150,00€), con IGIC y ejecución de un (1) mes.

**Segundo.-** La licitación y adjudicación del presente contrato se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en las instrucciones internas de contratación de FIFEDE, así como lo dispuesto en el pliego de cláusulas. Y para lo no dispuesto en el mismo, en lo recogido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Realizadas las invitaciones pertinentes a 4 empresas/profesionales de reconocida experiencia en el sector, presentadas las correspondientes respuestas a dicha invitación, mediante informe de fecha 11 de mayo de 2017 suscrito por el técnico encargado en FIFEDE y el visto bueno de Leopoldo Benjumea Gámez, como Presidente de FIFEDE, se propone adjudicar la presente licitación a la empresa OSICAN INFORMÁTICA DE GESTIÓN S.L. por un importe con I.G.I.C. de cuarenta y cuatro mil cuatro euros con siete céntimos (44.004,07€), por ser la oferta más ventajosa de las presentadas al obtener la mayor puntuación.

#### CLÁUSULAS

**Primera.-** D./Dña. D./Dña. Cristina González Dávila, en la representación que ostenta) se compromete, a ejecutar el SUMINISTRO DE 20 PC's PARA DOTAR EL AULA DE INFORMÁTICA DE LA SEDE DE FIFEDE, con estricta sujeción al documento de cláusulas, así como a la MEMORIA aprobada por FIFEDE, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

**Segunda.-** El precio de este contrato es de cuarenta y cuatro mil cuatro euros con siete céntimos (44.004,07€) y su abono se realizará según está definido en el pliego de cláusulas administrativas. Cuyo abono se realizará una vez realizado el suministro.  
El presente contrato no está sometido a revisión de precios.

**Tercera.-** El plazo de ejecución del servicio será un (1) mes , y comenzará desde la fecha en que FIFEDE de la orden de iniciación del mismo.

**Cuarta.-** El adjudicatario presta su conformidad al documento de cláusulas que rige el contrato, que se anexa como parte integrante del mismo, y ambas partes se someten para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a los de las Disposiciones Reglamentarias de desarrollo del mismo, que resulten de aplicación.

**Quinta.-** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en el cláusula 28 del documento de cláusulas que lo rige.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en las cláusulas 26 y 27 del documento de cláusulas que rige el contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma, por duplicado, este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

 **fifede**  
fundación

D. LEOPOLDO BENJUMEA GÁMEZ  
PRESIDENTE DE FIFEDE

**OSICAN INFORMÁTICA DE GESTIÓN, S.L.**  
P.P.

  
OSICAN INFORMÁTICA DE GESTIÓN S.L.  
EL ADJUDICATARIO